

En Ordizia siendo el día **10 de mayo de dos mil siete** se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial el AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN **EXTRAORDINARIA** con la asistencia de las siguientes personas:

ASISTENTES:

PRESIDENTE: Dña. Alejandra Iturrioz Unzueta.

CONCEJALES PRESENTES:

Dn. Jose Miguel Santamaria Ezeiza	Grupo PNV	
Dn. Jose Luis Ormazabal Garmendia	Grupo PNV	
Dña. Agurtzane Antoñana Arizmendi	Grupo EA	
Dn. Joxe Arizmendi Berakoetxea	Grupo EA	(Portavoz)
Dn. Jesus M. Lariz Orbezabal	Grupo EA	
Dn. Iñaki Dubreuil Churruca	Grupo PSE-EE(PSOE)	(Portavoz)
Dña. Monica Marañon Basarte	Grupo PSE-EE(PSOE)	
Dn. Julian Carrasco Obregon	Grupo IU	(Portavoz)
Dn. Manuel Iturrioz Perez	Grupo PNV	

CONCEJALES AUSENTES:

Dn. Ricardo Hueso Abancens.	Grupo PP	(Portavoz)
Dn. Eneko Andueza Lorenzo	Grupo PSE-EE(PSOE)	

SECRETARIA ACCIDENTAL:

Dña. Ana Urkizu Kerejeta

INTERVENTOR:

Dn. José Luis Aranburu Otegi

INTERPRETE:

Dña. Garbiñe Mendizabal Mendizabal.



INCORPORACIONES Y AUSENCIAS

- Asiste a la reunión el Sr. Julen Agirre Iturrioz.

ASUNTOS TRATADOS

La Sra. Alcaldesa señala que en el punto 3, dará la palabra al representante de la Plataforma Oiangu Bizirik, luego al portavoz de cada grupo político y luego se votará la moción presentada por la citada plataforma.

ASUNTOS EN EL ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 29 de marzo de 2007.
..... pág.3
- 2.- Aprobación del acta de la sesión extraordinaria de fecha 27 de abril de 2007.
..... pág.3
- 3.- Moción presentada por la Plataforma Oiangu solicitando consulta en el municipio de Oiangu.
..... pág.3
- 4.- Aprobación definitiva del Plan Especial de Oiangu.
..... pág.3
- 5.- Aprobación de crédito plurianual para trabajo de toponimia.
..... pág.3
- 6.- Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y obras.
..... pág.3
- 7.- Aprobación del expediente número 5 de créditos adicionales.
..... pág.3
- 8.- Dación de cuenta de la adhesión al Convenio de Colaboración con Diputación-Caixa para actuaciones dirigidas a personas mayores.
..... pág.3

ASUNTOS TRATADOS POR VÍA DE URGENCIA:

INCIDENCIAS

Asiste un número importante de público portando pancartas en las que se puede leer: "Errepresioa ez da bidea. Konponbidea".



RUEGOS Y PREGUNTAS.

.- Tren de alta velocidad.

HORARIO

HORA INICIO: 19,00 horas.

HORA FINAL: 20,40 horas.



Abierta la sesión por la Sra. Presidenta se da cuenta del primer punto del orden del día.

1.- Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2007.

Propuesta

Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2007.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte de la Sra. Alcaldesa se producen las que sucintamente a continuación se recogen: ninguna.

Votación

Dado por finalizado el debate en la mesa y tras dar posibilidad de intervención al público asistente, somete la Sra. Alcaldesa a votación la propuesta presentada.

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 9 (PNV 3, EA 3, PSE-EE (PSOE) 2, IU/EB 1)

Votos en contra: 0

Abstención: 1 (El Sr. Manuel Iturrioz (PNV), por no haber asistido a la sesión).

Declara en consecuencia la Sra. Alcaldesa estimada la propuesta presentada.



A continuación por parte de la Sra. Alcaldesa se da cuenta del 2º punto del Orden del Día:

2.- Aprobación del acta de la sesión extraordinaria de fecha 27 de abril de 2007.

Propuesta

Aprobar el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 27 de abril de 2007.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.



Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte de la Sra. Alcaldesa se producen las que sucintamente a continuación se recogen: ninguna.

Votación

Dado por finalizado el debate en la mesa y tras dar posibilidad de intervención al público asistente, somete la Sra. Alcaldesa a votación la propuesta presentada.

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 6 (PNV 3, EA 2, PSE-EE (PSOE) 1)

Votos en contra: 0

Abstención: 4 (Sr. Manuel Iturrioz, Sra. Monica Marañón, Sr. J.M. Lariz y Sr. Julián Carrasco, por no haber asistido a la sesión).

Declara en consecuencia la Sra. Alcaldesa estimada la propuesta presentada.



A continuación por parte de la Sra. Alcaldesa se da cuenta del 3º punto del Orden del Día:

3.- Moción presentada por la Plataforma Oiangu solicitando consulta en el municipio para Oiangu.

Propuesta

Basándose en la Ley de Bases de Régimen Local, artículo 70bis, presenta el Ayuntamiento de Ordizia la siguiente iniciativa ciudadana en base a las 1454 firmas de mayores de edad censado en Ordizia, entregadas:

Que esta moción sea tratada en el Pleno de Mayo de 2007 para que el Ayuntamiento de Ordizia ponga en marcha una consulta popular en torno a Oiangu.

LOS ABAJO FIRMANTES, MAYORES DE EDAD Y CENSADOS EN ORDIZIA, VIENDO:

- 1.- QUÉ CONSECUENCIAS SOCIALES Y MEDIO AMBIENTALES TENDRÍA EL PROYECTO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO PARA OIANGU.
- 2.- QUE PREOCUPACIÓN Y RECHAZO GENERA EN ORDIZIA DICHO PROYECTO.
- 3.- QUE EL AYUNTAMIENTO NO HA REALIZADO NINGUNA INICIATIVA PARA CONOCER LA OPINIÓN DE LOS ORDIZIARRAS.



PEDIMOS AL AYUNTAMIENTO DE ORDIZIA:

QUE PRESENTE A LOS ORDIZIARRAS DIFERENTES PROYECTOS PARA OIANGU Y REALICE UNA CONSULTA EN EL MUNICIPIO PARA CONOCER LA OPINIÓN DE LOS VECINOS Y LAS VECINAS DE ORDIZIA Y QUE ACTÚE RESPETANDO DICHA OPINIÓN.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Absoluta.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte de la Sra.Alcaldesa se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sra.Huesa

La Sra.Edurne Huesa, representante de la plataforma “Oiangu Bizirik” señala que la moción presentada solicita al Ayuntamiento una consulta popular en torno al proyecto aprobado para Oiangu, además de sobre otros proyectos que estima deberían haberse trabajado.

Considera que se ha hablado mucho en la Agenda XXI Local y en el Plan Estratégico sobre el tema de Oiangu y quiere que se afronte el tema mediante una consulta popular a los ciudadanos. Pide a los partidos políticos con representación en el Ayuntamiento, que pidan la opinión al pueblo.

La democracia, dice, no la hacen sólo los políticos sino también la palabra de los ciudadanos.

Señala que han presentado alegaciones al Plan Especial.

Han recogido así mismo firmas de los ordiziaras para solicitar una consulta popular, y no sólo sobre el proyecto aprobado hace dos años por el Ayuntamiento, sino sobre otros posibles proyectos.

Pasa a leer un artículo de Juanjo Gabiña sobre la participación ciudadana.

Sr.Carrasco

Señala que se ha vendido como logro a alcanzar la participación ciudadana y por lo tanto éste debe ser un compromiso político a cumplir.

Sr.Dubreuil

Señala que votaron en su día a favor del proyecto. Van a dar así mismo el voto favorable al Plan Especial porque consideran que éste plan posibilita este y otros proyectos.



Señala que los estudios e informes que obran en el expediente arrojan el hecho de que no existen impactos críticos (informe de la COTPV) y que así mismo van a tenerse en cuenta una serie de medidas para atenuar posibles impactos en el proyecto o proyectos a llevar a cabo.

Señala que coincide en cuanto a la participación ciudadana con Gabiña. Plantearon la revista municipal con el objeto primordial de información a la ciudadanía.

Plantearon así mismo en su programa electoral un proyecto para Oiangu, en la línea del Plan Especial y piensan dar los pasos necesarios para aprobar así mismo un reglamento de participación ciudadana.

Su postura va a ser contraria a la moción presentada y que el verdadero referéndum se va a producir el 27 de mayo próximo.

Sra.Alcaldesa

La Sra.Alcaldesa en nombre de la coalición EAJ-PNV/EA señala que en su día todos tuvieron conocimiento del Pliego de Condiciones y del proyecto que estaba trabajando el equipo de gobierno para la puestas en valor de Oiangu.

Dicho pliego estuvo expuesto al público y en el plazo para la presentación de ofertas, tan sólo fue presentado un proyecto.

No puede dejarse a un lado todo el trabajo de 2 años. Además considera que la plataforma ha tenido esos 2 años para presentar o plantear otras propuestas diferentes. No han presentado nada. No es de recibo solicitar el Ayuntamiento a puertas de las elecciones una consulta popular. En su anterior programa electoral abogaron por impulsar Oiangu y su puesta en valor y junto con otras medidas de turismo y ocio, impulsar un proyecto que uniera deporte y naturaleza.

Se han analizado las firmas, mil doscientos y pico ordizarras. Señala que el voto de su grupo será en contra de la moción.

Sr.Agirre

El Sr.Agirre de la plataforma "Ordizarrak Gera" agradece el trabajo realizado por la plataforma "Oiangu Bizirik".

Señala que decir que no hay impactos críticos es mucho decir. Eso se verá realmente cuando se ejecute el proyecto.

Pero cree que aparte de impactos críticos, si que existe un "impacto social" que es la restricción del uso del parque.

La ley establece el derecho a la consulta popular y considera que debatirlo en el Pleno y no someterlo a consulta no es democracia.



Se les ha negado información del expediente tanto a la plataforma “Oiangu Bizirik” como a “Ordizarrak Gera” aludiéndose por parte del Ayuntamiento que no eran parte interesada en el expediente.

Cree que no hay partido alguno con representación en el Ayuntamiento que recoja más de 1.400 votos como ha logrado en número de firmas la plataforma.

No le parece seria la reflexión del Sr.Dubreuil sobre la participación ciudadana posponiéndola para después de las elecciones. El problema existe ahora.

Sr.Dubreuil

Le contesta que cree que en las actividades del campo de Bienestar Social y otras diferentes es necesaria la participación ciudadana, pero considera que dicha participación ha de ser reglamentada. Cree que ahora es momento de aprobar el Plan Especial y luego habría que aprobar el proyecto.

Sra.Huesa

Señala que el proyecto se dio a la empresa Ikena y que la concesión de explotación del parque a la citada empresa está en el Juzgado Contencioso-Administrativo de Donostia.

Vuelve a señalar que en el Plan Estratégico no se ha hablado para nada del mencionado proyecto.

Votación

Dado por finalizado el debate en la mesa y tras dar posibilidad de intervención al público asistente, somete la Sra. Alcaldesa a votación la propuesta presentada.

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 1 (IU/EB 1)

Votos en contra: 9 (EAJ/PNV 4, EA 3, PSE-EE (PSOE) 2)

Abstención: 0

Declara en consecuencia la Sra. Alcaldesa estimada la propuesta presentada.



A continuación por parte de la Sra. Alcaldesa se da cuenta del 4º punto del Orden del Día:



4.- Aprobación definitiva del Plan Especial

Propuesta

Se da cuenta del expediente que se tramita para la aprobación del Plan Especial de Ordenación del Área D.30 "Parque de Oiangu", redactado por el arquitecto Dn. Miguel Pérez Septién y promovido por este Ayuntamiento.

Aprobado inicialmente en fecha 19 de septiembre de 2006, fue sometido a información pública durante el tiempo y forma legalmente establecidos, resolviéndose por acuerdo de aprobación provisional de fecha 9 de enero de 2007, las alegaciones formuladas.

De conformidad con el artículo 97.4 de la Ley 2/2006, de Suelo y Urbanismo, el expediente fue remitido a la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco, quién emitió informe favorable al Plan Especial.

Asimismo la Dirección de Planificación, Evaluación y Control Ambiental emite Informe Definitivo de Impacto Ambiental del Plan Especial, en cumplimiento del Decreto 183/2003, de 22 de julio, en el que establece una serie de consideraciones a introducir o, en su caso justificar.

Presentado el Texto Refundido en el que se recogen las modificaciones derivadas de las alegaciones estimadas, así como de la introducción de las consideraciones del Informe Definitivo de Impacto Ambiental, el mismo ha sido informado y dictaminado favorablemente por el Arquitecto Municipal y por la Delegación de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente respectivamente.

La propuesta ha sido, asimismo, dictaminada por la Comisión de Asuntos para Pleno de fecha 2 de mayo de 2007.

A la vista de todo ello, se acuerda proponer el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO:

*** Aprobar el Texto Refundido del Plan Especial de Ordenación del Parque Rural de Oiangu conforme al Texto Refundido de abril de 2007.**

*** Asimismo, y en cumplimiento del artículo 23.1. del Decreto 183/2003, de 22 de julio, por el que se regula el Procedimiento de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental, aprobar la declaración comprensiva de los aspectos ambientales integrado en el Plan (Anexo I).**

*** Prestar conformidad al documento justificativo a las sugerencias contenidas en el Informe Definitivo de Impacto Ambiental y no integrados en el Plan (Anexo II).**

*** Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Gipuzkoa, incluido el texto normativo íntegro y los Anexos I y II.**



Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: absoluta.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte de la Sra.Alcaldesa se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sra.Huesa

Señala al respecto que existen dos informes del Gobierno Vasco.

En uno de ellos, se señala que sobre determinados aspectos del Plan, no hay suficiente documentación o justificación, además de establecer una serie de recomendaciones al Ayuntamiento. Considera que los informes son vagos, a su entender.

Son informes favorables pero con una serie de recomendaciones ambiguas.

Falta información de metodología para señalar el uso o utilización que se da a cada una de las zonas.

Sra.Alcaldesa

Le contesta que algunas de las consideraciones han sido tenidas en cuenta y las que no lo han sido, han sido justificadas, tal y como preceptúa el Decreto 183/2003 por el que se regula el Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

Sr.Arizmendi

Le informa de que precisamente el objeto del Plan Especial es concretar dónde van a ir los espacios libres. Para la metodología de intensidades de uso de las diferentes zonas, prosigue, se ha seguido el informe del técnico Sr.Domingo Merino que señala donde se dan los usos más intensos.

A partir de ahora, el Plan Especial fija los usos y luego los proyectos concretos deberán tramitarse nuevamente ante el órgano medioambiental competente y ante la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco (COTPV)

Sra. Huesa

Considera que si se llega a aprobar el proyecto se va a restringir el uso público.

Quiere saber, así mismo, una vez aprobado el Plan, qué trámites y pasos se van a seguir.

Se le informa por parte de la Sra.Secretaria.



Sr.Iturrioz

Señala que para llevar a cabo el proyecto planteado hay que redactar el proyecto ejecutivo y para ello se llevarán a cabo todos los trámites necesarios.

Votación

Dado por finalizado el debate en la mesa y tras dar posibilidad de intervención al público asistente, somete la Sra. Alcaldesa a votación la propuesta presentada.

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 9 (PNV 4, EA 3,PSE-EE (PSOE) 2)

Votos en contra: 1 (IU/EB)

Abstención: 0

Declara en consecuencia la Sra. Alcaldesa estimada la propuesta presentada.



A continuación por parte de la Sra. Alcaldesa se da cuenta del 5º punto del Orden del Día:

5.- Aprobación de crédito plurianual para trabajos de toponimia.

Propuesta

En el Presupuesto para 2007 se aprobó el proyecto para recoger y fijar la toponimia de Ordizia. Para ello se convocará una beca, y una vez recogidos los datos necesarios, se complementará el trabajo con los soportes necesarios. El presupuesto asciende a 54.423.-€. La convocatoria de beca asciende a 14.000.-€ y se prevé que serán necesarios otros 1.200.-€ para honorarios de trabajos de tutoría de Euskaltzaindia.

En el Presupuesto de 2008 serán necesarios el 40% de 39.223 euros para la publicación (15.689,2.-€) y en 2009 el 60% de 39.223.-€ para los soportes audiovisuales (23.533,8.-€)

Se han recogido 2 presupuestos para el proyecto: Ametzagaina S.L. y A2 S.cop., siendo la primera oferta más acorde con el proyecto citado. Dicha empresa ha introducido algunas modificaciones en la propuesta de presupuesto, que son las siguientes:

Enero de 2008 (39223/2 x 1,03) = 20.199,85.-€

Enero de 2009 (39223/2 x 1,06) = 20.788,19.-€



El artículo 22 de la Norma Foral 21/2003, de 18 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales de Gipuzkoa, establece que podrán adquirirse compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquél en que se autoricen, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio.

En base a ello, se somete al Pleno la aprobación del siguiente,

PROYECTO DE ACUERDO

1.- Incorporar a las bases de ejecución del Presupuesto de 2007 la siguiente base:

Base nº.xx El proyecto para recoger y fijar la toponimia de Ordizia, se ejecutará mediante la aprobación de un gasto plurianual en 3 años, estableciéndose el siguiente reparto:

Año 2007.- beca + Euskaltzaindia = 15.200.-€

Enero de 2008 (39223/2 x 1,03) = 20.199,85.-€

Enero de 2009 (39223/2 x 1,06) = 20.788,19.-€

2.- Aprobar el gasto plurianual de 20.199,85.-€ para el año 2008, como continuación del crédito de pago del Presupuesto del año 2007.

3.- Aprobar el gasto plurianual de 20.788,19.-€ para el año 2009, como continuación del crédito de pago del Presupuesto del año 2007. Todo ello para recoger y fijar la toponimia de Ordizia.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte de la Sra. Alcaldesa se producen las que sucintamente a continuación se recogen: ninguna.

Votación

Dado por finalizado el debate en la mesa y tras dar posibilidad de intervención al público asistente, somete la Sra. Alcaldesa a votación la propuesta presentada.

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 10 (PNV 4, EA 3, IU/EB 1, PSE-EE/PSOE 2)

Votos en contra: 0

Abstención: 0



Declara en consecuencia la Sra. Alcaldesa estimada la propuesta presentada.



A continuación por parte de la Sra. Alcaldesa se da cuenta del siguiente punto.

6.- Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Propuesta

Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras.

Se ha suscitado recientemente la posibilidad de bonificar el Impuesto de construcciones, Instalaciones y Obras para hacer viable la instalación de paneles solares.

La Norma Foral 4/2003 de 19 de marzo, de Reforma del Sistema Tributario Local, establece en el apartado 4 de su artículo 5, la posibilidad de bonificaciones de hasta el 95% de las cuotas a favor de las construcciones, instalaciones y obras en las que se incorporen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar para autoconsumo.

En aras a fomentar el uso de energías alternativas, contempladas en la Agenda Local XXI que el Ayuntamiento está dinamizando, y con el dictamen favorable de la Comisión de Asuntos para Pleno de fecha 2 de mayo de 2007, se propone la adopción del siguiente,

PROYECTO DE ACUERDO

Modificar la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, incluyendo dentro del artículo 8 el siguiente párrafo dentro del apartado “exenciones y bonificaciones”, que tendrá la siguiente redacción:

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte de la Sra. Alcaldesa se producen las que sucintamente a continuación se recogen: ninguna.



Votación

Dado por finalizado el debate en la mesa y tras dar posibilidad de intervención al público asistente, somete la Sra. Alcaldesa a votación la propuesta presentada.

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 10 (PNV 4, EA 3, IU/EB 1, PSE-EE/PSOE 2)

Votos en contra: 0

Abstención: 0

Declara en consecuencia la Sra. Alcaldesa estimada la propuesta presentada.



A continuación por parte de la Sra. Alcaldesa se da cuenta del siguiente punto.

7.- Aprobación del expediente nº.5 de créditos adicionales.

Propuesta

En la Comisión de Asuntos para Pleno de fecha 2 de mayo de 2007, se analizaron las necesidades que han surgido últimamente y que son inaplazables en su ejecución.

El expediente de concesión de créditos adicionales preparado al efecto asciende a 40.980,86.-€ y se propone al Pleno su aprobación.

AUMENTO DE CRÉDITOS		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
623.313.81.02	Instalaciones del Hogar del Jubilado	12.000,00
625.313.99.02	Equipo de oficina Departamento de Bienestar Social	6.000,00
623.422.12.02	Adecuación del Colegio Urdaneta al Plan de Emergencia	21.506,62
601.511.00.10	Adecuación acera Industrialdea	1.474,24
FINANCIACIÓN		
870.01	Remanente de Tesorería	40.980,86

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: simple.



Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte de la Sra. Alcaldesa se producen las que sucintamente a continuación se recogen: ninguna.

Votación

Dado por finalizado el debate en la mesa y tras dar posibilidad de intervención al público asistente, somete la Sra. Alcaldesa a votación la propuesta presentada con las modificaciones señaladas.

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 10 (PNV 4, EA 3, IU/EB 1, PSE-EE/PSOE 2)

Votos en contra: 0

Abstención: 0

Declara en consecuencia la Sra. Alcaldesa estimada la propuesta presentada.



A continuación por parte de la Sra. Alcaldesa se da cuenta del siguiente punto.

8.- Dación de cuenta de la adhesión al Convenio de Colaboración con Diputación-Caixa para actuaciones dirigidas personas mayores.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.



A continuación por parte de la Sra. Alcaldesa se da cuenta del siguiente punto.

9.- Ruegos y preguntas.

Preguntas desde el público sobre el proyecto del Tren de Alta Velocidad.

La Sra. Alcaldesa señala que ha tenido contactos con el Departamento correspondiente del Gobierno Vasco para si era posible organizar foros de información y participación para los ciudadanos en Ordizia. Se le contestó que no. No lo veían oportuno y se comprometieron a mandar información en forma de tríptico para la ciudadanía.

Respecto al inicio de las obra le informa la Sra. Alcaldesa que se iba a iniciar el proceso de licitación pero no sabe cuándo se iniciarán las obras. En todo caso el Gobierno Vasco se comprometió a hacerlo



saber al Ayuntamiento con antelación al inicio de las mismas. Señala que en todo caso no va a influir en la vida cotidiana de los ordizarras.



Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, de la que se extiende la presente, de todo lo cual, yo la Secretaria Accidental, certifico.

